Coronel Oviedo, 20 de noviembre de 2019.-

NOTA U.O.C. 49/2019

Señor
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

El Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la **FACULTAD DE ODONTOLOGIA SANTO TOMAS DE AQUINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ,** se dirige a Ud. a fin de explicar el motivo por la cual la Orden de Servicio se firmó antes del tiempo previsto en el art. 34 del Decreto 7434/11. El mismo obedece a la necesidad de contar con los servicios dentro del lapso estipulado en el mismo debido a la fecha prevista por el Rectorado de nuestra Universidad, órgano encargado de fijarlo tal como se explicó en la Adenda N° 02 del presente procedimiento. Cabe señalar que al presente procedimiento solo presentó su oferta el proveedor adjudicado no habiendo otro oferente.-

Esperando la comprensión y aprobación, se despide atentamente.-

Abog Blas Galeano
Encargado de la UOC